

AYUDAS DE FINANCIACIÓN PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DISTINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Convocatoria de abril de 2022)

1. Objetivo

- El objetivo de estas ayudas es doble.
 - Por una parte, apoyar y fomentar la visibilidad y capacidad investigadora de los departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, mediante la financiación de una visita de corta duración de personal de investigación de universidades o centros de investigación (nacionales o internacionales), distintos de la Universidad de Granada. Para ello se financiarán estancias de al menos 15 días del personal docente e investigador externo en departamentos de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Por otra parte, facilitar al personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas la actualización de conocimientos o el contacto directo con investigadores/as de prestigio mediante estancias de investigación breves en otras universidades o centros de investigación (nacionales o internacionales). Para ello se financiarán estancias de al menos 15 días del personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en otras Universidades o centros de investigación.

2. Plazo

- El plazo para presentar las solicitudes estará abierto entre el **19 de abril y el 2 de 6 de mayo de 2022**, con resolución a finales de julio de 2022.

3. Condiciones

- Las estancias tanto del profesorado externo en la Facultad de Ciencias Sociales, como del profesorado de la Facultad en otros centros de investigación, tendrán que realizarse entre el 01 de enero de 2022 y el 15 de julio de 2022.
- Las ayudas se concederán al período total o parcial en el que se desarrolle la estancia de investigación, de manera proporcional, subvencionando una duración mínima de 15 días y máxima de tres meses.
- Quedarán excluidas aquellas solicitudes cuya finalidad no sea exclusivamente la realización de actividades de investigación. De esta forma, no se financiarán aquellas solicitudes dirigidas a la realización de tareas de carácter docente.
- La Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas financiará un máximo del 50% del importe total del presupuesto de la actividad, con una dotación económica de hasta 500 Euros. El importe de la ayuda se destinará a cubrir parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento.
- En el caso de solicitudes de profesorado externo para realizar estancias en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, deben estar avaladas por al menos un profesor de la dicha Facultad.
- Se concederá, como máximo, una ayuda anual por solicitante.

4. Destinatarios

- Para la estancia en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán ser beneficiarios de este programa investigadores/as de otras universidades o centros nacionales o internacionales de investigación distintos a la Universidad de Granada.
- Para las estancias fuera de la Facultad, podrán ser beneficiarios de este programa el profesorado adscrito al Campus de Melilla perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

5. Documentación a aportar.

- Currículum vitae abreviado con las cinco mejores publicaciones y fotocopia del DNI de la persona solicitante
- Carta de admisión del centro de investigación de destino, en el caso de estancias fuera de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- En el caso de estancia en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, tendrá que presentarse una carta firmada por un investigador/a del centro que avale la solicitud y se comprometa a recibir al investigador/a y ayudarle en las gestiones burocráticas durante su visita. Entre ellas, destacan la organización del seminario en la Facultad y la tramitación de los gastos.
- Plan de trabajo de la estancia. Dicho plan deberá detallar al menos los antecedentes y la justificación de la estancia, las acciones a realizar, la periodización de la misma, un presupuesto estimado y los resultados esperados. En el plan de trabajo se incluirá un apartado denominado “Otra financiación solicitada” en el que se expondrán otras ayudas solicitadas más allá de esta convocatoria. La solicitud de estas ayudas es compatible con la de otras ayudas, siempre y cuando el importe recibido no supere el 50% del presupuesto a ejecutar. También será compatible con haber solicitado las estancias José Castillejo o Salvador de Madariaga, pero en caso de que la persona solicitante sea beneficiario de las mismas, deberá de comunicarlo de inmediato y quedará excluido de la convocatoria.
- Anexo 1 de este documento cumplimentado.

6. Formalización de solicitudes

- Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla¹ de manera presencial o a través de los registros

¹ "El registro es una solicitud genérica. En el apartado "Exposición de hechos" poner "Solicitud ayuda de investigación (especificar el tipo de ayuda) a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla, Universidad de Granada)". Repetir lo mismo en el campo "Petición". En destino poner "Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla".

telemáticos de la universidad: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

- Con independencia de que la solicitud se realice presencial o telemáticamente, tiene que también tiene que cumplimentarse en el plazo establecido el siguiente formulario:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScpC3w9XBJU9qKszW-cBKPCU5yBT7FNS43qJ2ree-KHoRtxmQ/viewform>

7. Criterios de valoración

- CV de la persona solicitante (formato libre, máximo 5 páginas y con especial énfasis en la investigación realizada durante los 5 últimos años).
- Interés y viabilidad de la labor a realizar para la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. En caso de que proceda, hacer alusión especialmente el afianzamiento de relaciones académicas anteriores con el centro de destino o el personal investigador de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Se valorará positivamente que el plan de trabajo incluya líneas específicas de investigación con estudios centrados en la realidad melillense.
- Se valorará positivamente la existencia de una colaboración previa que se haya concretado en resultados tangibles: publicaciones, proyectos financiados, etc.
- Se valorará positivamente que la estancia solicitada sea de al menos un mes de duración.
- Se valorará positivamente que se hayan solicitado otras ayudas para cofinanciar la estancia y en caso de no haberlo hecho los motivos que se expongan.
- Será la Comisión de Investigación, una vez estudiadas todas las propuestas de financiación presentadas, la que resuelva en cuáles se va a participar y con qué importe. Se comunicará la resolución por email a cada una de las propuestas, además de hacerse público todas las financiaciones acordadas mediante su

publicación en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y en otros canales si así fuera requerido.

8. Obligaciones del beneficiario

- Realizar la estancia en la fecha y el centro para los que se concede la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio la autorización previa del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- La persona visitante en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas impartirá al menos un Seminario, Curso o Jornada, destinado al profesorado y/o alumnado del Campus. Tal actividad/es se tendrán que comunicar con antelación mínima de 15 días al Decanato de la Facultad.
- Presentar en un plazo máximo de 15 días después de finalizar la estancia, una breve memoria de la labor investigadora desarrollada, y una nota divulgativa que se publicará en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Presentar en un plazo máximo de 15 días después de finalizar la estancia la certificación acreditativa de la realización de la misma y justificantes económicos para su adecuada tramitación², tanto a los miembros de la Comisión de Investigación, por medio del correo electrónico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (faciso@ugr.es), como a la Secretaria de asuntos económicos del Campus de Melilla. La persona responsable de supervisar la estancia, será la encargada de dar asesoramiento sobre los trámites mencionados.
- Mencionar el programa de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Universidad de Granada, Campus de Melilla), en los agradecimientos de las publicaciones resultantes que pudieran derivarse de la estancia de investigación.

² En el caso de las estancias realizadas en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el certificado de realización de la misma será emitido por el Decano de la Facultad.

- Presentada dicha documentación, y comprobado asimismo el cumplimiento de las obligaciones antes referidas, el Decanato procederá a cursar la orden de abono de las ayudas. Toda la anterior **justificación deberá hacerse antes del 15 de julio de 2022**, a fin de que haya tiempo suficiente para imputar correctamente el pago contablemente; **en caso contrario se decaerá en la participación del presente programa.**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DISTINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

(A cumplimentar y firmar por el solicitante del programa de ayudas)

1. SOLICITANTE			
APELLIDOS		NOMBRE	
DNI	SITUACIÓN PROFESIONAL	CENTRO Y UNIVERSIDAD	
		FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	
DEPARTAMENTO/ÁREA/GRUPO DE INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN	TELF. FIJO	TELF. MÓVIL
LUGAR DÓNDE REALIZARÁ LA ESTANCIA			
FECHA DE REALIZACIÓN			
EN CASO DE ESTANCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICA, ¿QUÉ PROFESOR/A APOYA SU SOLICITUD?			
CORREO ELECTRÓNICO			

2. PRESUPUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD
	TOTAL	

3. FINANCIACIÓN	
IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA:	COFINANCIACIÓN (Indique si cuenta o no con algún tipo de cofinanciación):

Se deberá adjuntar a este Anexo I la documentación a la que se hace referencia en el apartado "Documentación a aportar".

En Melilla, a ___ de _____ de 2022.

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

ANEXO II

MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA AYUDA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y ESTANCIAS EN OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DISTINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
DESGLOSE DE GASTOS TOTALES (APORTAR JUSTIFICANTE DE LOS MISMOS)	AYUDA CONCEDIDA:
CENTRO DE GASTO:	-

En Granada a ___ de _____ de 2022

Fdo. _____

A./A. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas